



A-DECO

234

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS : 22 ENE 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2.- El Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural - PRODER 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2806 de fecha 28 de junio de 2013 que aprueba la renovación del convenio con INDAP para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL para la temporada 2013-2014.

4.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa PRODESAL contempla dentro de sus actividades a realizar la capacitación a sus beneficiarios.-

2.- Que, los usuarios de las Unidades Operativas PRODESAL MAHIDAMAPU, PRODESAL TEMUCO Y PRODESAL ANTUMAPU, individualizados en el presente decreto, han solicitado la realización de una actividad de capacitación con Especialista en Negociación.

DECRETO:

1.- Declárese como beneficiarios de capacitación con Especialista en Negociación a las siguientes personas, usuarios del Programa PRODESAL:

Nombre	Rut	Domicilio	Insumo Detallado	Unidad	Precio\$
--------	-----	-----------	------------------	--------	----------

1	Juan Huenteman Coñuepan		Capacitación	Unidad	8.000
2	Ana Teresa Casimino Espinace		Capacitación	Unidad	8.000
3	Mónica Andrea Antil Caniumil		Capacitación	Unidad	8.000
4	Mirtha del Carmen Calfiñir Linconao		Capacitación	Unidad	8.000
5	Cristina Elizabeth Moreno Daza		Capacitación	Unidad	8.000
6	Luzmira Lucinda Coliman Alarcón		Capacitación	Unidad	8.000
7	Margarita Antipan Huilipan		Capacitación	Unidad	8.000
8	Rosaria Huilipan Llancaño		Capacitación	Unidad	8.000
9	Enaldo Alvarez Curin		Capacitación	Unidad	8.000
10	Margot Quijada Ñancuqueo		Capacitación	Unidad	8.000
11	Irma Millanao Linconao		Capacitación	Unidad	8.000
12	Isolina Marinao Quintremil		Capacitación	Unidad	8.000
13	Elizabeth Llanquinao Maliqueo		Capacitación	Unidad	8.000
14	José Jemenao Antinao		Capacitación	Unidad	8.000
15	Ricardo Marinao Contreras		Capacitación	Unidad	8.000
16	Telmo Marinao Lincoqueo		Capacitación	Unidad	8.000
17	Higinio Millaqueo Quelempán		Capacitación	Unidad	8.000
18	Margarita Epull Chichahual		Capacitación	Unidad	8.000
19	Celia Peralta Millanao		Capacitación	Unidad	8.000
20	Juana Chuñil Scholtz		Capacitación	Unidad	8.000
				TOTAL	160.000

686992

2.- Contrátese el servicio de capacitación a los beneficiarios antes señalados, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.

2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.16.02 ítem 24.01.999.009 hasta el monto de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
DIRECTOR DSV/JCS/gss.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

